

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto que permitirá poner en marcha esta medida

La Comunidad de Madrid introducirá la Educación Física en los estudios de Formación Profesional Básica a partir del próximo curso

- Esta medida responde a la necesidad de reducir los niveles de obesidad y sedentarismo entre la población infantil y juvenil
- Se incluirá una nueva unidad formativa con dos horas semanales
- Las modificaciones se implantarán a partir del comienzo del curso escolar 2020/21 en el primer curso y del 2021/22 en el segundo
- El próximo curso se ampliará también la Educación Física en 1º y 2º de ESO mientras que en 3º y 4º será en 2021/22

13 de mayo de 2020.- La Comunidad de Madrid implantará la Educación Física en los estudios de Formación Profesional Básica a partir del próximo curso 2020/21. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto que permitirá poner en marcha esta medida y que responde a la necesidad de reducir los niveles de obesidad y sedentarismo entre la población infantil y juvenil.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda a los escolares la práctica de un mínimo de 60 minutos diarios de ejercicio físico para mejorar el estado salud y reducir las enfermedades que conlleva el exceso de peso entre niños y jóvenes. Por este motivo, el Ejecutivo madrileño ampliará de dos a tres horas de Educación Física entre los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y la introducirá, por primera vez, en la FP Básica.

Para realizarlo en FP Básica se incluirá una unidad formativa dentro del bloque de Ciencias Aplicadas, que se denominará Unidad Formativa: Actividad Física y Deportiva, con dos horas semanales, reduciendo una hora semanal de los bloques comunes, el de Ciencias Aplicadas (I y II) y el de Comunicación y Sociedad (I y II). Estas modificaciones se implantarán en primero desde el comienzo del curso escolar 2020/21, extendiéndose al segundo curso a partir del 2021/22.

MÁS EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA

Asimismo, en Educación Secundaria Obligatoria se ampliará la Educación Física en 1º y 2º de ESO el próximo curso 2020/21, mientras que en el siguiente, el 2021/22, se hará en 3º y 4º. Para que esta medida sea una realidad, se procederá a sustituir una hora de las asignaturas específicas opcionales y las de libre configuración autonómica.

Asimismo, y relacionado con la etapa de Secundaria, desde el curso 2011/2012, la Comunidad de Madrid cuenta con Centros de Especialización Deportiva para potenciar el conocimiento y la práctica de la actividad física en el contexto educativo, además de reducir el abandono educativo temprano. Estos institutos, además de especializarse en una o varias disciplinas deportivas, cuentan con una ampliación de horas lectivas, que puede alcanzar hasta seis horas semanales entre la materia Educación Física y la materia de libre configuración autonómica Deporte.

IMPLANTACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La puesta en marcha del incremento de las horas de Educación Física en la etapa de Educación Primaria se llevará a cabo de manera coordinada con los centros, para que sean estos los que aprueben un plan específico que permita incrementar la actividad física y el deporte antes del comienzo de las clases y durante los recreos, para así no modificar la carga lectiva. Esta circunstancia ya es una realidad en algunos centros educativos, como los colegios Maestro Rodrigo de Aranjuez o Teresa de Calcuta de Parla.

Para implantar esta ampliación en Educación Primaria, la Comunidad de Madrid elaborará unas orientaciones e indicaciones para que los centros puedan implementar esta modificación y ayudar a los equipos directivos en la organización de actividades en los diferentes tiempos, espacios y momentos.